

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N° 0338 / 2022**

FECHA: 27 de septiembre de 2022

Solicitud de Compra No.: DDD No. 98/2022

SUMINISTRANTE: **JULIO EDMUNDO SALVADOR CHAVEZ LÓPEZ** Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

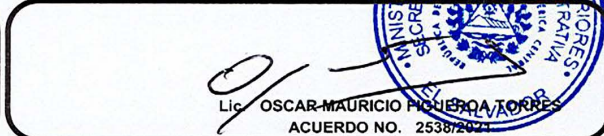
CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>Servicio de alquiler de transporte de 2 autobuses con capacidad de 55 pasajeros.</p> <p>Actividad: Beneficiados del Programa de movilidad laboral, que se desplazan desde distintas zonas de La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután.</p> <p>Emitir factura de Consumidor Final sin retención del 1% a nombre de: FAE -FOSALEX- MRREE</p> <p>NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.</p> <p>ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: ANA PATRICIA MANZANARES CONTRERAS</p>		\$1,250.00
VALOR EN LETRAS:			
UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES			\$1,250.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administrativa Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *FoSALEX 333*

COMP. PRESUPUESTARIO: _____

Santiago Mendez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional



Lic. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES
ACUERDO NO. 2536/2022

ADJUDICACIÓN

Triplificado: UACI

DIRECTOR DAF



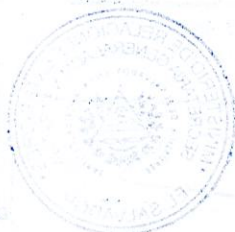
0500000

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



Director General
Dirección General de Administración



Director General
Dirección General de Administración

Director General
Dirección General de Administración

